ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

Acuerdo de información pública

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por el que se abre un periodo de información pública sobre expediente de ocupación VP 488/26 de las siguientes vías pecuarias, Línea de evacuación en alta tensión (220 kV) aéreo-soterrada desde la SET Elevadora SET Ronda Promotores FV (220/30 kV) hasta la SET Ronda Colectora FV (400/220 kV):

«Cañada Real de la Morilla y Ardales», «Cañada Real de Ronda a Málaga» y «Cañada Real de Alcalá del Valle a Málaga» en el término municipal de Cañete la Real.

«Cañada Real de Ronda a Córdoba» en el término municipal de Cuevas del Becerro.

«Cañada Real de Granada y Córdoba», «Cañada Real de Ronda-Osuna o Cañada Verde», «Cordel del Camino de los Pescaderos» y «Cañada Real de Málaga», en el término municipal de Ronda.

De conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 47.3 del citado reglamento, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

Acuerdo

Primero. La apertura de un periodo de información pública durante el plazo de un mes en el seno del procedimiento administrativo del expediente de ocupación VP 488/26 de las vías pecuarias referidas por un periodo de diez años renovables, para autorizar la ejecución de un proyecto de soterramiento de las líneas eléctricas de evacuación y su posterior sometimiento a modificación sustancial de dicho procedimiento, que afectan a los términos municipales de Cañete la Real, Cuevas del Becerro y Ronda, durante el cual se podrán presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Segundo. La publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* del presente acuerdo.

Tercero. Durante el plazo indicado, la documentación estará disponible para su consulta a través de la siguiente URL, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información publica por esta Consejería:

https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial, sita en calle Hilera, 17, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa solicitud de cita al correo electrónico dpviapec.sg.dtma.csma@juntadeandalucia.es o en el teléfono 647 752 997. También se encontrará disponible en las dependencias de los ayuntamientos de Cañete la Real, Cuevas del Becerro y Ronda.

CVE: 20261103-03808-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

Cuarto. Las alegaciones dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o bien, en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 11 de septiembre de 2026.
La Delegada Territorial, Gemma del Corral Parra.

3808/2026

CVE: 20261103-03808-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php